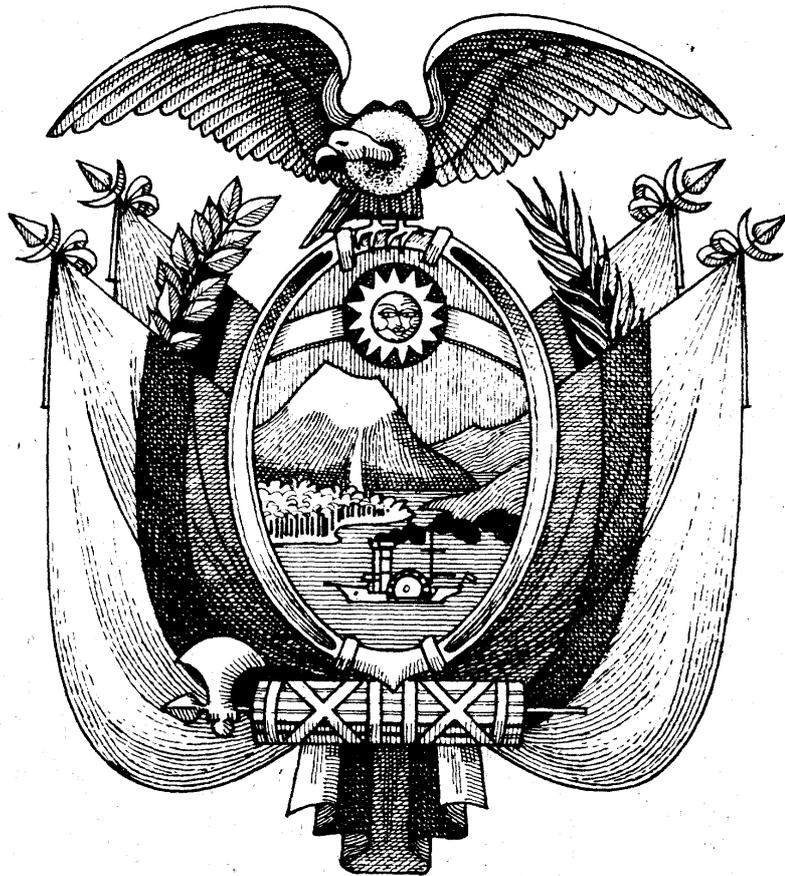


TERCERA COPIA (PARA
LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS) .-

Republica del Ecuador



*notaria 2a
del canton quito
testimonio
de la escritura*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes doce de Julio de mil nove-

cientos setenta y siete;

ante mí el Notario doctor

AUMENTO DE CAPITAL

José Vicente Troya Jarami

Y

llo, comparecen a la cele-

REFORMA DE ESTATUTOS

bración de la presente es-

SOCIALES DE LA

critura el señor Hernán

COMPANÍA ANONIMA

Correa Arroyo y el señor

DENOMINADA

Luis Gómez Izquierdo en

" CORPORACION ECUATORIANA

sus calidades de Presiden

DE ALUMINIO S.A."

te y Gerente, respectiva-

(CEDAL)

mente de la Compañía Anó-

DE S/. 11'000.000,00

nima "CORPORACION ECUATO

A " . 14'300.000,00,

RIANA DE ALUMINIO S.A."

O SEA UN AUMENTO DE

(CEDAL), como lo accredi-

S/. 3'300.000,00

ten tales calidades con

las copias de sus nombra-

mientos debidamente inscritos que se inserten a la presente

escritura.- Los comparecientes son mayores de edad, casados,

domiciliados en esta ciudad capital, de nacionalidad ecu-

toriana, de ocupaciones particulares y a quienes de conocer

doy fe, y me solicitan elevar a escritura pública el conte-

nido de la minuta que me presenten y que copiada literal-

mente es del tenor siguiente:- " SEÑOR NOTA-

R I O ; - Sírvase extender, en su protocolo, una escritura

pública con el siguiente texto .- C O M P A R E C E N :

El señor Hernán Correa Arroyo y el señor Luis Gómez Izquier



Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

do en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente,

de la Compañía "CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO -

S.A." (CEDAL), según lo acreditan con sus nombramientos

debidamente inscritos que se adjunta.- Los comparecientes

son mayores de edad, casados, domiciliados en Quito, ecua-

torianos, de ocupaciones particulares y solicitan de usted,

señor Notario, elevar a escritura pública el contenido de

esta minuta.- ANTECEDENTES :- a).- Por medio de

escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario

doctor José Vicente Troya, el veinticinco de Enero de mil

novecientos setenta y cuatro e inscrita bajo la partida nú-

mero uno del Registro Industrial del Cantón Latacunga el

ocho de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, se cons-

tituyó la Compañía Anónima "CORPORACION ECUATORIANA DE

ALUMINIO S.A." (CEDAL), con un capital de DOS MILLONES

DE SUORES (S/. 2'000.000,00) y en conformidad, con las

estipulaciones constantes en dicha escritura pública; b).-

Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad, an-

te el Notario doctor José Vicente Troya, el veintitres de

Julio de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita bajo -

la partida número dos del Registro Industrial de Latacunga,

el diez de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro,

la nombrada Compañía hizo un aumento de su capital social,

con el cuál llegó a la cifra de ONCE MILLONES DE SUORES

(S/. 11'000.000,00) como capital de la Compañía; c).- La

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma

Compañía, en sesión realizada en la ciudad de Latacunga, -

el nueve de Abril de mil novecientos setenta y seis, resol-



25	
24	
23	
22	
21	
20	
19	
18	
17	
16	
15	
14	
13	
12	
11	
10	
9	
8	
7	
6	
5	
4	
3	
2	
1	
	vio hacer otro aumento de su capital y, consecuentemente, reformar sus Estatutos Sociales.- SOBRE ESTOS ANTECEDENTES, los comparecientes señores Hernan Correa Arroyo y Luis Gómez Izquierdo, en sus calidades ya indicadas, actuando a nombre y representación de "CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A." (CEDAL), debidamente facultados para el efecto, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de nueve (9) de Abril de mil novecientos setenta y seis (1.976) tienen a bien aumentar el capital de ella en <u>TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/ 3'300.000,00)</u> con lo cual, la nombrada Compañía tendrá un capital de <u>CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/ 14'300.000,00)</u> .- Este aumento se realiza en los terminos y cifras constantes en el siguiente cuadro.-

Corp
208

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
N O M B R E S :-		CAPITAL ACTUAL.-				AUMENTO SUSCRITO Y PAGADO.-				CAPITAL TOTAL.-																	
" ALUMINIO MANUFACTURADO C.A."	S/.	450.000,00				S/ -	-	-	-	-										S/.	450.000,00						
Bernardo Arroyo Alcivar.-	"	50.000,00				"	50.000,00													"	100.000,00						
Alfredo Barona.-	"	100.000,00				"	-	-	-	-										"	100.000,00						
Carlos Manuel Cobo.-	"	650.000,00				"	195.000,00													"	845.000,00						
Hernán Correa Arroyo.-	"	1'000.000,00				"	300.000,00													"	1'300.000,00						
Hernán J. Correa Proessel.-	"	15.000,00				"	154.000,00													"	169.000,00						
Manuel Correa Arroyo.-	"	700.000,00				"	-----													"	700.000,00						
Margarita Cuesta de Masson.-	"	500.000,00				"	-----													"	500.000,00						
" ECUALUM S.A."-	"	200.000,00				"	-----													"	200.000,00						
Luis Gomez Izquierdo.-	"	410.000,00				"	133.000,00													"	543.000,00						
Isidro Iturralde Puig.-	"	100.000,00				"	-----													"	100.000,00						



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

ceden a reformar el texto de los Artículos quinto y sexto -
de los Estatutos de la Compañía " CORPORACION ECUATORIANA
DE ALUMINIO S.A." (CEDAL), artículos que, en virtud de -
reforma, dirán así: " A R T I C U L O Q U I N T O :- C A
P I T A L.- El capital de la Compañía es el de CATORCE MI
LLONES TRESIENTOS MIL SUORES (S/. 14'300.000,00), di-
vidido en CATORCE MIL TRESIENTAS (14.300) acciones de
un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una.- Si la Compañía re-
solviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán pre-
ferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedo-
res de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacer-
se la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales -
legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, den-
tro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nue-
vas acciones podrán ser ofrecidas al público.- Los títulos
de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital,
contendrán el número y serie de orden.- La Junta General, -
determinará en cada caso, el valor en que han de suscribir-
se las nuevas acciones y forma de pago que han de regir pa-
ra los accionistas y para el público".- " A R T I C U L O -
S E X T O :- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones -
serán ordinarias y nominativas.- Las catorce mil trescien-
tas acciones de un mil sucres cada una, en que se halla di-
vidido el capital social y a las que se refiere el Artícu-
lo quinto de los estatutos, corresponderán a la serie "A" e
irán numeradas del cero cero cero cero - uno (00001) al -
catorce mil trescientos (14.300).- Se podrá emitir certi-
ficados múltiples que amparen más de una acción".- Se deja

1 constancia de que todas las personas que intervienen en es-

2 te aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Se

3 adjunta, a esta escritura, copia certificada del acta de la

4 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de -

5 " CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. " (CEDAL),

6 realizada el nueve de Abril de mil novecientos setenta y -

7 seis.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás -

8 cláusulas de estilo.- Firmado,.- Dr. Julio C. Vela S., Abo-

9 gado.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :- -

10 " ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-

11 CIONISTAS DE LA COMPAÑIA " CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMI-

12 NIO S.A. ", REALIZADA EL NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS

13 SETENTA Y SEIS.- En la ciudad de Latacunga, el día de hoy,

14 viernes nueve de Abril de mil novecientos setenta y seis,

15 a las tres de la tarde en las propias oficinas de la Compa-

16 ñía, situadas en la Avenida de la Unidad Nacional de esta

17 ciudad, se reunieron las personas cuyos nombres constan en

18 la lista de concurrentes que se adjunta al expedientillo de

19 esta acta.- Se comprobó que con la concurrencia de las per-

20 sonas cuyos nombres constan en dicha lista había el quórum

21 necesario para instalar esta sesión de Junta General, ya -

22 que se encontraba presente y bien representado el setenta

23 y cinco ochenta y dos por ciento (75.82%) del capital so-

24 cial de CEDAL, o sea OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL

25 SUCRES (S/. 8'340.000,00).- Por ausencia del Presidente

26 Titular, señor Hernán Correa Arroyo , de acuerdo a los Es-

27 tatutos, preside la sesión, el Vicepresidente Ingeniero Os-

28 Waldo Arroyo Páez, con la actuación del Gerente, Ingenie-



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

1 ro Juan Masson como Secretario.- El Ingeniero Oswaldo Arroyo
2 dispuso que se de lectura a la convocatoria publicada en el
3 periódico La Gaceta, el treinta de marzo de mil novecientos
4 setenta y seis, como así se hizo.- La indicada convocatoria
5 es del siguiente tenor: " De acuerdo con lo previsto en los
6 Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la Cor-
7 poración Ecuatoriana de Aluminio S.A. a Junta General Ex-
8 traordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar el Viernes
9 nueve de Abril de mil novecientos setenta y seis, a las dos
10 de la tarde, en las propias oficinas de la Compañía, situa-
11 das en la ciudad de Latacunga, Avenida de la Unión Nacional
12 sin número.- La Junta convocada deberá conocer y resolver -
13 sobre los siguientes puntos: Uno.- Aumento de capital y re-
14 forma de Estatutos.- Dos.- Asuntos varios.- Latacunga, treín-
15 ta de marzo de mil novecientos setenta y seis.- Firmado).-
16 Hernán Correa Arroyo.- Presidente".- A continuación se dió
17 lectura de la convocatoria personal cursada a los Comisarios
18 de la Compañía.- El Ingeniero Oswaldo Arroyo dispuso que -
19 se entre a tratar sobre lo que ha sido motivo de esta con-
20 vocatoria, y la sesión se desarrolló en la siguiente mane-
21 ra: En uso de la palabra el Gerente de la Compañía, indicó
22 que como se había tratado entre accionistas, el día de la
23 reunión de la Junta General Ordinaria, los señores accionis-
24 tan conocen la necesidad que había de aumentar el capital
25 de la Compañía, para que ésta cuente con el suficiente ca-
26 pital y disponibilidades para trabajar y operar, y además,
27 con el objeto de aliviar un tanto, el alto costo financiero
28 que actualmente sufre la compañía, al tener que operar con

1 un importante volúmen de dinero prestado.- En tal virtud,
2 es necesario que la Compañía aumente su capital.- El Inge-
3 niero Arroyo, aceptando el criterio de la Gerencia, mociona
4 en el sentido de que se aumente el capital de la Compañía
5 en TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRET,(S/3'300.000,00)
6 o sea un aumento del treinta por ciento (30%) con nuevas
7 aportaciones en dinero para que la Compañía cuente con un -
8 capital de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRET -
9 (S/. 14'300.000,00), y que este aumento de capital sea o-
10 frecido prioritariamente, a los actuales accionistas de la
11 Compañía, en proporción del valor de las acciones pagadas
12 que tienen ellos actualmente en la Compañía y que el pago -
13 de las acciones que suscriban sea a la par y al contado al
14 momento mismo de la suscripción.- Puesta en consideración
15 de la Junta la moción presentada por el Ingeniero ^Oswaldo
16 Arroyo, se la aprueba por unanimidad.- Consecuentemente, -
17 con esta moción aprobada, la Junta resuelve que se publique
18 por la prensa esta resolución de aumento de capital, para -
19 que los accionistas, todos, puedan hacer uso del derecho pre-
20 ferente que tienen para suscribir las acciones que han de -
21 emitirse por este aumento, de acuerdo a lo previsto en el -
22 Artículo ciento ochenta y seis de la Ley de Compañías, dere-
23 cho que lo podrán ejercer dentro de los treinta días si-
24 guientes a la fecha de publicación de este aviso.- Si ven-
25 cido este plazo, no hubiere sido suscrito por los accionis-
26 tas la totalidad del aumento del capital resuelto, las ac-
27 ciones sobrantes deberán ser ofrecidas al público.- La Jun-
28 ta resuelve que una vez que se haga la publicación del a-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 viso, la Gerencia envié a los accionistas una circular co-
2 municándoles el particular y adjuntándoles una copia del -
3 aviso publicado.- En uso de lapalabra el ingeniero Oswaldo
4 Arroyo, expresa que habiéndose aprobado el aumento de capi-
5 tal en los términos acordados, es necesario reformar también
6 los Artículos quinto y sexto de los Estatutos de la Compa-
7 ñía, razón por la cual mociona los siguientes textos:- Que
8 el Artículo quinto, diga: " A R T I C U L O Q U I N T O : -
9 C A P I T A L :- El capital de la Compañía es el de CATOR
10 CE. MILLONES TRES CIENTOS MIL SUCRES (S/. 14'300.000,00)
11 dividido en CATORCE MIL TRES CIENTAS (14.300) acciones de
12 UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una.- Si la Compañía -
13 resolviere emitir posteriormente nuevas acciones, tendrán
14 preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos posee-
15 dores de las acciones suscritas y pagadas al momento de ha-
16 cerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo ta-
17 les legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto,
18 dentro del plazo previsto por la ley, vencido el cuál, las
19 nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público.- Los tí-
20 tulos de acciones que se emitan por aumentos futuros del -
21 capital, contendrán el número y serie de orden.- La Junta
22 General, determinará en cada caso, el valor en que han de
23 suscribirse las nuevas acciones y forma de pago que han de
24 regir para los accionistas y para el público".- Que el Ar-
25 tículo sexto diga: " A R T I C U L O S E X T O :- NATU-
26 RALEZA DE LAS ACCIONES .- Las acciones serán ordinarias
27 y nominativas.- Las catorce mil trescientas acciones de un
28 mil sucres cada una, en que se halla dividido el capital -

1 social y a las que se refiere el artículo quinto de los Es-
2 -tatutos, corresponderán a la serie "A" e irán enumeradas
3 del cero cero cero cero uno al catorce mil trescientos.- Se
4 podrán emitir certificados múltiples que amparen más de una
5 acción".- La Junta por unanimidad aprobó también la reforma
6 propuesta por el Ingeniero Oswaldo Arroyo F., al texto de
7 los Artículos quinto y sexto de los Estatutos.-Concluidos -
8 los objetos materia de convocatoria a esta Junta, el Direc-
9 tor dió un receso para redactar este acta, cuyo expedient-
10 llo ha de integrarse con los siguientes documentos: a).- Lis-
11 ta de concurrentes a esta sesión con la indicación del nú-
12 mero de acciones que tienen o representan y el número de vo-
13 tos que les corresponde;b).- Poderes u otros documentos que
14 acrediten la concurrencia de varias personas a esta sesión;
15 c).- La página del periódico en la que se publicó la convo-
16 catoria para esta Junta General; d).- Copia certificada de
17 esta acta.- Reinstalada la sesión se dió lectura de la -
18 presente acta y se la aprobó sin ninguna modificación, pro-
19 cediendo a clausurarse la sesión a las cuatro de la tarde,
20 para constancia de todo lo cuál, firman la presente acta el
21 Vicepresidente Ingeniero Oswaldo Arroyo y el Gerente Secre-
22 tario.- Firmado,.- Ing. Oswaldo Arroyo Páez.- Vicepresiden-
23 te.- Firmado,.- Ing. Juan Masson Espinosa, Gerente-Secreta-
24 rio.- N O M B R A M I E N T O S :- C O P I A :- Latacunga,
25 treinta de Marzo de mil novecientos setenta y seis.- Señor
26 Hernán Correa Arroyo.- ciudad.- Estimado señor Correa:- La
27 Junta General Ordinaria de Accionistas de CORPORACION ECUA-
28 -TORIANA DE ALUMINIO S.A. " (CEDAL), en sesión del lunes-



r. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 veintimeve de Marzo de mil novecientos setenta y seis, tu-
2 vo el acierto de nombrarle Presidente de la nombrada Compa-
3 ña para el periodo estatutario de dos años.- Sus derechos
4 y obligaciones constan de la escritura de constitución so-
5 cial de CEDAL, otorgada en la ciudad de Quito ante el Nota-
6 rio doctor J. Vicente Troya J., el veinticinco de Enero de
7 mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Latacunga, bajo el número uno del Re-
9 gistro Industrial el ocho de Abril del mismo año.- Muy A-
10 tentamente.- Firmado).- Ing. Juan C. Massón E., Gerente.-
11 Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de -
12 que en esta fecha, acepto el cargo de Presidente de la Com-
13 paña CEDAL, al que se refiere el nombramiento que antece-
14 de.- Latacunga, treinta de Marzo de mil novecientos setenta
15 y seis.- Atentamente.- Firmado).- Hernán Correa A.- Certi-
16 fico:- Que con esta fecha, se ha inscrito el nombramiento
17 que antecede en esta Oficina del Registro de la Propiedad,
18 a fojas once, bajo la partida número catorce del Registro
19 Mercantil llevado en el presente año.- Latacunga, Mayo seis
20 de mil novecientos setenta y siete.- Por el Registrador.-
21 Firmado).- M. E. Batallas.- (Aquí hay un sello).- C O P I A:-
22 Latacunga, veintiocho de Marzo de mil novecientos setenta
23 y siete.- Señor Luis Gómez Izquierdo.- Quito.- La Junta Ge-
24 neral Ordinaria de Accionistas de la Compañía " CORPORACION
25 ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. - CEDAL ", en sesión de vein-
26 ticinco del presente mes, tuvo el acierto de designar a us-
27 ted Gerente de la nombrada Compañía, por el tiempo que fal-
28 ta completar el periodo estatutario que inició el Ingeniero

1 Oswaldo Arroyo, anterior Gerente de CEDAL, quien renunció
2 el cargo ante la Junta antes indicada, la misma que aceptó
3 dicha renuncia.- Usted, como Gerente de la Compañía, es su
4 Representante Legal.- Sus atribuciones y deberes constan de
5 la escritura de constitución social de CEDAL que fué otor-
6 gada en la ciudad de Quito, ante el Notario doctor José Vi-
7 cente Troya, el veinticinco de Enero de mil novecientos se-
8 tenta y cuatro, e inscrita bajo la partida número uno del -
9 Registro Industrial del Cantón Latacunga, el ocho de Abril
10 de mil novecientos setenta y cuatro.- Lo que comunico a us-
11 ted para los consiguientes fines.- Muy atentamente.- Firma-
12 do).- Hernán Correa A., Presidente.- Para los fines legales
13 consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto
14 el cargo de Gerente de la Compañía " CORPORACION ECUATORIANA
15 DE ALUMINIO S.A. - CEDAL ", al que se refiere el nombramien-
16 to que antecede.- Latacunga, veintiocho de Marzo de mil -
17 novecientos setenta y siete.- Firmado).- Luis Gómez Izquier-
18 do.- Certifico:- Que con esta fecha se halla inscrito el -
19 nombramiento que antecede, en esta Oficina del Registro de
20 la Propiedad, a fojas diez, bajo la partida número doce del
21 Registro Mercantil llevado en el presente año.- Latacunga.-
22 Abril veinte y seis de mil novecientos setenta y siete.- -
23 Por el Registrador.- Firmado).- M. E. Batallas.- Hasta a-
24 quí la minuta con sus documentos habilitantes que quedan
25 insertos y elevada a escritura pública con todo su valor -
26 legal.- Y leída que ha sido a los comparecientes señores -
27 Hernán Correa Arroyo y Luis Gómez Izquierdo, en sus cali-
28 dades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Com-

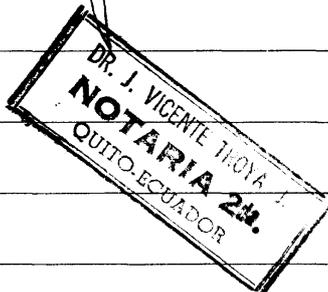


Dr. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 pañia " CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A", (CEDAL)
 2 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
 3 de acto, de todo lo cuál, doy fe.- Firmado).- Hernán Correa
 4 A.- Firmado).- L. Gómez Izquierdo.- El Notario, Firmado).-
 5 Dr. J. Vicente Troya J.-

6
 7
 8 Se otorgó ante mí; y en fe de e-
 9 llo, confiero este TERCERA copia, en QUITO, a doce de Ju-
 10 lio de mil novecientos setenta y siete.-

11 El Notario, *José María T...*
 12 ~~Dr. J. Vicente Troya J.-~~



15 R A Z O N :-

16
 17 Al margen de las matrices concernientes a la
 18 Compañía Anónima denominada " CORPORACION ECUATORIANA DE
 19 ALUMINIO S.A. " (CEDAL), tomé nota de lo ordenado por -
 20 el señor Superintendente de Compañías en su Artículo se-
 21 gunda de la Resolución No. 6575 de fecha 29 de Julio de
 22 1.977.-

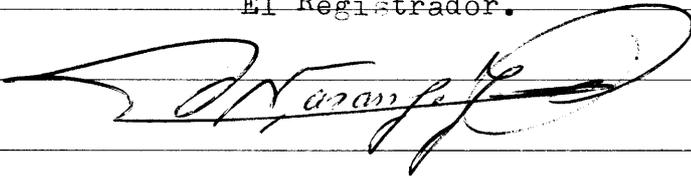
23 Quito, Agosto 9 de 1.977.-
 24 El Notario *José María T...*
 25 ~~Dr. J. Vicente Troya J.-~~

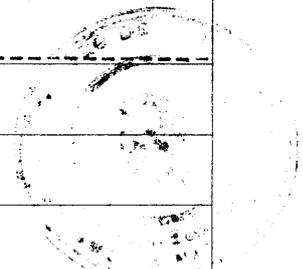


26 Certifico: Que con esta fecha se ha inscrito la escritura de

1 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que ante-
2 cede, juntamente con la Resolución No 6575 de la Superinten-
3 dencia de Compañías de fecha veinte y nueve de Julio del pre-
4 sente año, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a
5 fojas 42 y siguientes, bajo la partida número 35 del Regis-
6 tro Mercantil, bajo el Rubro Registro de Industriales llevado
7 en el presente año.-Latacunga, Agosto diez y siete de mil no-
8 vecientos setenta y siete.-----

9 El Registrador.

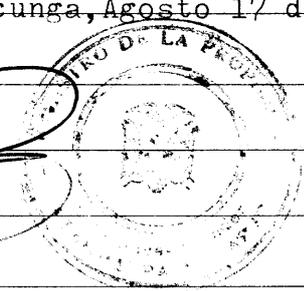
10 



12 Razón: Tomé nota del contenido en la escritura que antecede,
13 al margen de las respectivas partidas de inscripción de las
14 escrituras otorgadas el veinte y cinco de Enero y el veinte
15 y tres de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, las mis-
16 mas que constan a fojas uno vuelta y siguientes, bajo la par-
17 tida número uno; y, a fojas ocho vuelta y siguientes, bajo la
18 partida Número dos del respectivo registro llevado en el año
19 mil novecientos setenta y cuatro. 0Latacunga, Agosto 17 de 1.977.-

20 El Registrador.

21 



22
23
24
25
26
27
28